

## Una mano flamígera venida del Purgatorio en el siglo XVII mexicano\*

**E**l Purgatorio fue mucho más que una abstracción o pesadilla fantástica en el siglo XVII mexicano. De alguna manera, se mitigaba con ejercicios espirituales y buenas obras para ganar indulgencias. Pero la perspectiva del Purgatorio era real para aquellos angustiados espíritus concientes de sus pecados. Algunas veces brotaba en el mundo de los vivos, como en el episodio recordado por una averiguación inquisitorial en las minas del Real del Monte, cerca de Pachuca, Hidalgo, en 1648.

*William Taylor*

Autos fños sobre averiguacion si es cierto aversele aparecido el difunto Juan Mexia [a] Juan Gonzalez, vecino del Rl de Monte y dejado estampada una mano en una sabana de lana, como la de la ultima foxa. 11 folios sin número (22 fojas) y un dibujo. Es un certificado, copia notarial contemporánea. De acuerdo a la afirmación final del notario, el documento original permaneció en su poder.

Los autos consistentes en protocolos notariales, ocho testimonios en torno a los sucesos, y el objeto; el testimonio de cuatro testigos de carácter; una declaración de Juan Cortés Ramírez; un auto de remisión enviado al Arzobispo Visitador General del Santo Oficio de la Inquisición, don Juan de Mañozca; y el dibujo.

\* Henry A. Monday Collection, Library of Congress, reel 13 (container 17).

1r En el Rreal del Monte minas de Pachuca em veinte y cinco dias del mes de abril de mill y seiscientos y quarenta y ocho años ante el l/do Geronimo de Castañeda cura benefficiado por su mag/d de las minas de Pachuca comiss/o de la S/ta Cruzada y del Ss/to Officio de la Ynquisicion desta Nueva España que vino a la deligencia contenida en esta peticion la presentaron los en ella contenidos por los demas vezinos y mineros deste dho rreal.

[Peti/on] El l/do Luis Oss/o de Salazar cura benefficiado por su mag/d deste Rreal del Monte minas de Pachuca juez eclessiastico en el por el Yll/mo Señor Don Juan de Mañozca Arzobispo de Mexico del consejo de su mag/d y del de la Sancta y General Ynquisicion Visitador General del Sancto Officio de la Ynquisicion desta Nueva España y Islas Phelipinas etc.=por mi y por Don Juan de Montoya, Pedro de Aguirre Ezcorza, Alonso de Montesinos, Joseph de Escorza, don Diego de Aguilar y demas vezinos y mineros deste dho rreal desimos que em veinte y tres de este mes de abril y presente año de seiscientos y quarenta y ocho seria como a las ocho del dia poco mas u menos se me dio noticia por el L/do Luiz Bezerra Tanco presvitero como avia amanecido en casa de um vezino mio llamado Diego de Ribas maestro de sastre una señal de una mano estampada con señales de fuego en una sabana de lana blanca lavrada de pinos verdes de Totonite verde y abiendo yo ydo personalmente a la dha casa halle en ella mucha gente

mirando la dha mano y preguntando el caso me dieron que a Juan Gonzalez español soltero se le avia aparecido el alma de Juan Mexia vezino y minero que fue deste rreal que avra que ffallescio dos meses y medio poco mas u menos = y considerando la gravedad del caso y para mayor certesa y fixesa del y considerandome en alguna manda por ynteresado por ser em mi territorio y que dello que de memoria di aviso a Umd como comissario de la Sancta Crusada y assimismo del Ss/to Officio de la Ynquisicion desta Nueva España y Vicario Provincial y Juez Eclessiastico desta provincial para que en rreason dello haga las deligencias necessarias y averiguaciones que comvengan a la verdad del casso para que en todo tiempo conste = a Vmd pedimos y suplicamos se sirva de mandar proceder y haser las deligencias que combengan tocantes a el y rressiviremos merced deeste rreal con justicia por ser una cosa tan singular y en horden del servicio de nuestro Señor y bien de las almas, etc. = L/do Luis Ossorio de Salazar = Don Juan de Montoya = Pedro de Aguirre Escorza = Don Diego de Aguilar Yxmendi = Alonso [1v] Rrodriguez Montezino, Joseph de Aguirre Ezcorza.

[auto] Y vista por su m/d = dixo questa presto de haser las dhas deligencias e ynformacion que por esta peticion se pide con las personas y to/s que paresiere saver del casso y que se le tome y rreciba su declara en forma al [ ] Juan Gonzalez y assi lo preveyo m/do y formo Bachiller

Geronimo de Castañeda ante mi Domingo Sanchez Molano, notario rreceptor.

[ynfr/on] En el dho Rreal del Monte minas de Pachuca em veinte y cinco dias del mes de abril de mill y seiscientos y quarenta y ocho años el L/do Geronimo de Castañeda cura beneficiado por su mag/d de las minas de Pachuca comiss/o de la sa [sic] Santa Cruzada y deel Ss/to Officio de la Ynquisicion desta Nueva España vicario provincial y juez eclesiastico de dhas minas y su partido por el Yll/mo Señor Don Juan de Mañozca Arzobispo de Mexico del consejo de su mag/d y del rreal de las Yndias y de la Sancta y General Ynquisicion desta Nueva España e Yslas Felipinas = prosiguiendo en las dhas deligencias e ynfor/on rrecivio juramento de el L/do Luiz Bezerra Tanco presbitero rresidente en este dho rreal el qual lo hizo ym bervo sacerdoctis y prometio de desir verdad y siendo preguntado = Dixo que lo que sabe y pasa es que el miercoles pasado que se contaron veinte y dos deste presente mes seria como a las ocho de la mañana poco mas u menos estando en las casas de morada de Pedro de Aguirre Ezcorza que tiene en este dho rreal llevo a ellas Pedro Vazquez Rrengino vezino del y dixo a este t/o que en casa de Diego de Rribas abia subcedido un gran caso digno de le ver porque avia en una manta amanecido una gran señal estampada en ella una mano formada con sus dedos de fuego y para saber y satisfacerse lo que seria este t/o en compañía de el L/do Garci

Sanchez de Montoya presbitero y Pedro de Aguirre Ezcorza vezinos y mineros deste dho rreal fueron [a la] casa del dho Diego de Rribas en donde se bieron una sabana blanca y en ella una mano formada con sus dedos que parece ser la yzquierda y aberse hecho con fuego = y assi mismo estava en la dha casa un mancebo que dixo llamarse Juan Gonzalez rresidente en este dho rreal: y para ynformarse este t/o bien del subcesso pregunto al susodho que que avia pasado acerca de la estampa de la dha mano el qual rrespondio y dixo que la noche pasada seria como despues de media noche antes de cantar los primeros gallos estando durmiendo llevo a la cama en que estava acostado = um bulto = que le parecio ser de un religioso de la orden del Señor Sant Agustin porque venia en abito de tal y despertandole le dixo por dos veses Juan ay viene el amigo = y apartandose el dho rreligioso de su cama se sento en una banca que estava en la sala en que estava durmiendo y a esta sason se llevo otro bulto que assi que le vido le conocio en el rostro y conocio por el ser um bezino que fue deste dho pueblo llamado Juan Mexia que ya era difunto y le conocio con distincion y clarida por aver estado en su casa y compañía mas de un año en el puesto de las minas que llaman de Capula con quien tuvo estrecha amistad y preguntandole este t/o al dho Juan Gonzalez si avia luz en el dho apostento donde estava rrespondio que no la avia y volviendole a rpreguntar como avia visto el rostro del dho Juan Mexia dixo que

no sabia el modo mas de que le avia visto con toda claridad y distincion y en su compañia tanta cantidad de gente que le parecio ympusible pudiesen caber todos en el dho apostento y que volvio el rostro a la puerta de la calle en frente de la qual estava la dha su cama le parecio que estava avierta y fuera en la dha calle vio muchisima cantidad de gente y que todos le parecieron estar desnudos y preguntandole este t/o que que era lo que avia hablado con el dho Juan Mexia rrespondio que le avia dho si avia hecho una deligencia que le avia encargo en otra ocasion que hisiese y le rrespondio el dho Juan Gonzalez que si avia hecho [2v] pero no le davan credito y preguntandole este t/o si le avia visto otros veses y que era la deligencia que le avia encargado rrespondio que la primera vez que vio al dho Juan Mexia fue el miercoles sancto a la media noche en otro apostento mas adentro de la casa del dho Diego de Ribas y que lo que le avia dho y encargado era que en su nombre le pidiese perdon a Juan Cortez vesino y minero deste dho rreal por aver publicado que era un ladrón y que avia muerto un yndio y enterradole en lugar oculto lo qual no era assi y que por esta causa le dixese en su nombre le perdonace por amor de Dios porque estava por esta rraon em penas de Purgatorio y que segunda vez el lunes segundo dia de Pasqua de Rresurrexion a las dos de la tarde estando acostado durmiendo la siesta estando solo en el dho aposento de adentro pero que no le hablo en esta segunda ocasion por

aver tenido mucho miedo y averse salido de l dho apostento = hasta dho dia veinte y dos de dho mes en la noche que le vido por tercera vez en que como dho es le dixo el dho Juan Mexia si avia hecho la dha deligencia que le avia encargado y le rrespondio que fuese a otra persona rreligioso u de mas auturidad que el porque no le davan credito a que rrespondio el dho Juan Mexia no tenia lisencia para comunicarlo con otro sino con el y que le dixese al L/do Garci Sanchez le abisiese y que porque le diesen credito le dexava una señal y poniendo la mano yzquierda sobre sobre [sic] la dha sabana de lana y con esto se fue y los demas que le parecio venian en su compañia y que entonces tuvo mucho miedo y se entro en el apostento de mas adentro [para] encender vela = y preguntandole este t/o al dho Diego de Ribas que estava presente si avia sentido algun ruydo = dixo que avia oydo hablar algo Juan Gonzalez porque estava dispierto pero que no avia oydo boz de otro mas de que despues de aver encendido vela bido y preguntandole que tenia le rrespondio mis peccados y le conto lo que avia pasado que es lo mesmo que este t/o tiene dho y rreferido e luego este t/o vio la dha mano señalada en dha sabana que parecia averse hecho con fuego assi por la firma [3r] que tenia como porque hedia achamuscado todo o qual paso em presencia del dho el L/do Garci Sanchez y Pedro de Ezcorza y otras muchas personas que no conoce este t/o por no ser vezino deste dho rreal. Lo qual es la verdad sob cargo del

juramento fho en que siendole leydo se afirmo y rrectifico. Declaro ser de hedad de quarenta y quarto años poco mas u menos y firmolo Bachiller Geronimo de Castañeda [y] Luiz Vezerra Tanco ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En el dho Rreal del Monte este dho dia mes y año dhos el dho S/r L/do Geronimo de Castañeda prosiguiendo en las dhas diligencias y para la dha ynformacion rrecibio juramento del L/do Garci Sanchez de Montoya y Bañares presbitero vezino y minero deste dho rreal y lo hizo ym verbo sacerdotis y prometio de desir verdad y siendo preguntado por el pedimiento = dixo que lo que sabe y pasa es que el jueves pasado que se contaron veinte y tres deste mes de abril estando y entrando este t/o en la sachristia de la yglessia mayor deste rreal a desir missa se llevo a el Niculas Rrodriguez ciruxano y le dixo que era necess/o que este t/o fuese a ver una señal que avia dexado un difunto que se la avia aparecido a un mancebo que se llama Juan Gonzalez que asimismo yva con el dho Niculas Rrodriguez y que la dha señal estava en casa de Diego de Rrivas sastre y que esta señal avia dho el difunto que se la enseñase a este t/o y abiendo dho missa llamo aparte al dho Juan G/o/s el qual le dixo que se le avia aparecido por tres veses el dho Juan Mexia, la una el segundo dia de Pasqua de Rresurrexion pasada y la otra abia sido antes que fue miercoles sancto y y otra miercoles en la noche que se contaron veinte y dos deste dho mes de abril y que le avia pedido

el dho Juan Mexia en las dos primeras apariciones que hisiese diligencia con Juan Cortes Rramirez vesino y minero deste rreal en que por amor de Dios le perdonace de dos testimonios que le avia levantado que el uno era acerca de que avia muerto a azotes a un yndio o yndia y enterradole en una parte oculta – y el otro de que avian muerto el dho Juan Cortes unas rreses vacunas ajenas y que todo lo uno y lo otro era mentira y testimonio que le avia levantado y con esto este t/o y en su compañía el L/do Luiz Vezerra Tanco presbitero y el dho Juan G/o/s y Niculas Rrodriguez y Pedro Vasquez Rrengina vezinos de este dho rreal fueron a casa de Diego de Rribas sastre y estando en ella el dho Juan G/o/s les enseñó y mostro en una sabana blanca [3v] de lana una mano estampada en la que manifestava averse hecho con fuego señalado en ella la palma y cinco dedos la qual este t/o y los demas y otras muchas personas que alli estaban patentemente vieron = y preguntandole al dho Juan G/o/s el dho Luiz de Veserra Tanco que como se abia ymprimido aquella mano en la dha sabana rrespondio el susodho que la noche pasada que fue el dho miercoles antes de cantar los primeros gallos estando durmiendo llevo a la cama a donde estava un bulto que le parecio ser rreligioso de Sant Agustin que venia el el dho abito y despertandole le dixo dos veses Juan ay viene vuestro amigo, y apartandose el dho rreligioso de la cama se sento en una banca que estava en la sala en que estava

durmiendo, y a esta sazón se llegó otro bulto que así que le vido le conocio en el rostro que era el dho Juan Mexia que se le avia aparecido las otras dos veces que abra que murio dos meses poco mas u menos porque fue con evidencia el conocerle en dho rostro y habla por averle comunicado y acompañado mas de un año y ser grandes amigos = y el dho L/do Luiz Vezerra rreplico al dho Juan G/o/s si a este tiempo avia luz en el dho apostento y rrespondio que no a que le rreplico el dho L/do que no abiendo luz como pudo ver al dho Juan Mexia ni conocerle el qual rrespondio que no sabia contarle como le avia visto pero que tam patente le vio y conocio como si fuera de día y con el venian mucha summa de gente yntrrando para la puerta de la calle que estava en frente de la cama en que estava acostado le parecio que estava abierta y fuera en la calle vio assi mismo otra mucha cantidad que parecian estar todos desnudos = y rreplicando segunda ves el dho L/do Luis Vezerra Tanco al dho Juan Gonzalez que que avia comunicado con el dho Juan Mexia rrespondio que le avia dho si avia hecho una deligencia que le avia encargado en otra ocasion le rrespondio el dho Juan G/o/s que si avia hecho pero que no le davan credito a que rrepitio el dho L/do que que era la deligencia que avia de haser por el dho Juan Mexia rrespondio lo que este t/o tiene dho y declarado que era en que en su nombre pidiese perdon al dho Juan Cortes de los dhos dos testimonios porque por ellos estava em

Pur[4r]gatorio y dixo luego el dho Juan Gonzales al dho L/do Vezerra que avia dho el dho Juan Mexia que si no se davan credito que alli le dexava señal por donde le creerian, el qual puso la mano yzquierda sobre la dha sabana y con esto se avia ydo y todos los demas que con el venian que era gran cantidad de gente y el dho lisenciado hablo asimismo al dho Diego de Rribas en donde avia subcedido el caso, el qual le conto todo lo rreferido y la dha sabana se quedo en casa del dho Diego de Rribas y oy a visto que esta em poder del L/do Luiz Osorio de Salazar beneficiado deste dho rreal = y este t/o en conformidad de lo que pidio el difunto fue a ver al dho Juan Cortes Rramirez y le pidio y rrogo que perdonase al dho Juan Mexia los testimonios que le avia lebandado y dixo que de todo corazon le perdonava y que le haria el bien que pudiese = y assimismo hablo a las personas ante quien avia dho los dhos testimonios para que tuviesen al dho Juan Cortes en su buena opinion, rreputacion y fama con que quedaron satisfechos y se cumplio lo que el dho difunto pedia y esta es la verdad sob cargo del dho juramento en que siendole leydo se afirmo y rractifico declaro ser de hedad de sesenta y ocho años poco mas u menos y firmolo Bachiller Geronimo de Castañeda, Garci Sanchez de Montoya y Bañares ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En el dho Rreal del Monte minas de Pachuca en veinte y cinco dias del dho mes de abril de mill y

seiscientos y quarenta y ocho años el dho L/do Geronimo de Castañeda prosiguiendo en las dhas deligencias e ynfr/on rrecibio juramento del L/do Luis Oss/o de Salazar cura veneficiado por su magestad deste dho rreal y juez eclessiastico de su disttricto y jurisdicion del qual fue rr/do juramento y lo hiso ym verbo sacerdoctis y prometio de desir verdad y siendo preguntado = dixo que lo que del caso pasa es que el jueves pasado que se contaron veynte y tres deste dho mes de abril seria como a las ocho del dia poco mas u menos viniendo de dar el sancto olio a un enfermo de las ultimas quadrillas de este dho rreal llegando junto a la puerta de Diego de Rribas sastre le salio al enquentro el L/do Luis Vezerra Tanco presvitero que estava en este dho rreal y le dio noticia de lo subcedido y este t/o se fue con estola como venia con el susodho y aviendo entrado en casa del dho Diego de Rrivas [4v] abia en ella mucha gente viendo una mano que estava estampada en una sabana de lana blanca que desian ser del alma de Juan Mexia vezino y minero que fue deste dho rreal que a dos meses y medio poco mas u menos que ffallescio y que le avia hablado a un moso llamado Juan Gonzalez que al presente rresidente en este dho rreal al qual este t/o exsamino y hiso algunas preguntas necessarias a la certeza del caso y pasesiendole grave y de tanta ymportancia para la fee catholica determine y ysimirse del conocimiento de la causa cediendo y subrogando su jurisdicion que tiene de juez eclessiastico en el L/do

Geronimo de Castañeda cura veneficiado por su Mag/d de las minas de Pachuca juez comiss/o de la Sancta Cruzada y del Sancto Officio de la Ynquisicion desta Nueva España Vicario Provincial y Juez Eclessiastico desta provincial para que en esta causa haga todas la deligencias y aberiguaciones autos y demas que combengan judiciales y extrajudiciales que combengan suplicandosele este t/o en nombre suyo y los demas vezinos deste dho rreal lo aceptase y su merced lo acepto yba hasiendo como de los autos consta y esta es la verdad sob cargo del juramento fho en que siendole leydo se rreactifico declare ser de hedad de quarenta y quatro años y firmolo Bachiller Geronimo de Castañeda e L/do Luiz Oss/o de Salazar ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En el dho Rreal del Monte este dho dia mes y año dhos para la dha ynfr/on el dho Señor L/do Geronimo de Castañeda, prosiguiendo en las dhas deligencias m/do parecer ante su m/d a Diego de Rribas maestro de sastre vezino del del [sic] qual fue rrecivido juramento y lo hiso por Dios Nuestro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo preguntado por el pedimiento = dixo que conoce a Juan Gonzales español que a rresidido y rreside en este dho rreal y lo que sabe y pasa es que estando este t/o en las casas de su morada en donde se rrecoge y vive el dho Juan Gonzalez. El miercoles pasado que se contaron veinte y dos deste presente mes seria

como a las nueva de la noche poco mas u menos Ana de Rrivas hija deste t/o saco de un apostento una sabana que es del dho Juan G/o/s de lana con unos pinos verdes sobre blanco en que todo [5r] el dho dia miercoles avia estado trabajando en sacar los pinos que tenia y assi como la saco se la quito de la mano Luiz Portillo oficial de sastre que trabaja en casa deste t/o y se la puso sobre la caveza diziendo cobijado con ella desta manera comulgan los cavalleros del avito de Sanctiago paseandose con ella por la sala y el dho Juan Gonzalez le dixo mas pareseys de esa forma yndio que caballero y el dho Luiz Portillo la mudo y puso a manera de yndio todo jugando y burlando y por ser la tarde y mas de las diez de la noche este t/o les dixo ea cavalleros [a] acostar que ya es ora y el dho Juan Gonzalez se salio a acostar con la dha sabana a la primera sala de la dha su cassa en un tablero que esta enfrente de la puerta de la calle y los demas a sus camas = Y siendo ya cosa de la media noche poco mas u menos y antes que cantaran los primeros gallos estando este t/o dispierto, oyo el eco de la voz del dho Juan G/o/s que hablava y no le entendia palabra mas de tan solamente desir valgame Dios y en otra vez dixo tercera vez, y luego dentro de um breve rrato cantaron los gallos y sezo el murmurio y este t/o estando con cuydado de que seria lo que el dho Juan G/o/s practicaba estava despierto y oyo un golpe como que abian saltado del tablero donde estava acostado el susodho y oio rruydo como que entravan en el aposento donde este t/o estava y

procurando quien anda ay le rrespondio el dho Juan Gonzalez = yo soy y preguntandole que que queria muy turbado y mal pronun/do rrespondio que un cabo de candela y este t/o le dixo en la parte y lugar que hallaria candela y fue y la busco y en fuego que avia la encendio y dijo a este t/o que se viniese con el a donde tenia su cama que queria ber unas señas que estavan en ella y este t/o le dixo que llamara al dho Luiz Portillo el qual lo llamo y se salieron ambos a la dha casa delantera y aviendo estado un rrato en ella se volvieron a entrar ambos juntos al apostento donde duerme el dho Luiz Portillo y el dho Juan G/o/s muy triste y demudado y aviendo sido de dia y levantadose este t/o salio a la dha sala y procurando ver que seña seria la que estava en la dha cama porque [5v] el dho Juan G/o/s y Luiz Portillo no de contaron nada de lo que pasava bio que en la misma savana con que se abian holgado y sacado la dha Ana su hija los pinos estava una mano de persona estampada con fuego por que no tiene pintura nunguna y viniendo de boca em boca el subcesso, ocurrio mucha gente a verlo y entre ellos los lisenciado Garci Sanchez de Montoya y Luis Vezerra Tanco presbiteros, Pedro de Aguirre Ezcorza y esata mucha gente vezinos y mineros deste dho rreal y el L/do Luiz Oss/o de Salazar cura venefficiado deste real el qual el dho dia jueves en la tarde llevo a su casa la dha sabana, Y esta es la verdad y lo que sabe sob cargo del dho juramento en que siendole leydo se afirmo y rrectifico. Declare ser de hedad de quarenta y dos años

poco mas u menos y no firmo porque no supo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En el dho rreal del monte este dho dia mes y año dhos el dho Señor L/do Geronimo de Castañeda para la dha ynformacion precediendo en las dhas deligencias m/do parecer ante su merced a Luiz Portillo official de sastre vezino de las minas de Pachuca rresidente en este dho rreal del qual fue rresivido juramento y lo hiso por Dios Nuestro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo preguntado por el pedimiento = dixo que lo que save y bio es que el miercoles pasado que se contaron veinte y dos de este mes de abril como persona que vive en casa de Diego de Ribas maestro sastre vio que Ana su hija estuvo sacando unos pinos verdes de una manta de lana blanca que es de un mancebo llamado Juan G/o/s que vive en la dha cassa y a ora de las nueve de la noche la dha Ana la saco de un apostento donde la tenia y trayendola en la mano este t/o se la quito y cobijo con ella disiendo desta manera comulgan los cavalleros del abito de Santiago y el dho Juan G/o/s que alli estava = dixo a este t/o mas pareceys yndio que cavallero y luego se la mudo y puso como yndio todo pasando tiempo y siendo ya ora de dormir que le parece serian las diez de la noche el dho Diego de Ribas les dixo [6r] que se fueran a dormir que era muy tarde y el dho Juan G/o/s cogio la dha sabana y con ella se salio a la primera sala de la casa en donde tenia su cama ensima

del tablero que esta en frente de la puerta de la calle y siendo ora de la media noche porque luego cantaron los gallos el dho Juan G/o/s con una candela encendida entro en el apostento donde este t/o estava, muy albortado y turbado y le dixo que se viniera con el a donde tenia su cama porque queria ver una señal que le avian dexado, y este t/o se vino con el y abiendo mirado la dha sabana que era la propia con que se avian holgado hallaron en ella una mano yzquierda q de persona estampada al parecer con fuego porque no tenia pintura ninguna y sin desir cosa ninguna al dho Diego de Ribas este t/o y el dho Juan G/o/s se entraron el aposento donde este t/o tenia su cama y siendo de dia bolvio a ver la dha señal y mano y estava a donde la avian dexado y abiendo tenido noticia dello ocurrio mucha gente a ver la dha sabana y mano y entre ellos el L/do Garcí Sanchez de Montoya y el L/do Luiz Vezerra, Pedro de Aguirre Ezcorza y otras muchas personas y assi mismo el L/do Luiz Ossorio de Salazar, cura venefficiado de este dho rreal y todos admirados de aver visto la dha estampa y mano y esta es la verdad sob cargo del juramento fho en que siendole leydo se afirmo y rrectifico. Declaro ser de hedad de veinte y dos años poco mas u menos y no firmo porque no supo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o y declar/on] En el Rreal del Monte minas de Pachuca a beinte y cinco dias del mes de abril de mill y

seiscientos y quarenta y ocho años su merced el dho Señor L/do Geronimo de Castañeda prosiguiendo en dhas diligencias m/do parecer ante su mrd a un moso español que dixo llamarse Juan G/o/s y ser natural natural de Puerto Rrico rreynos de Castilla y rresidente en este rreal y el de Capula del qual fue rr/o juramento y lo hiso por Dios Nuestro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y pro-[6v]metio de desir verdad y siendo preguntado por el caso = dixo que lo que a pasado es que estando este t/o acostado en una mesa que tiene en su casa Diego de Rrivas sastre donde se rrecoge y vive que esta en frente de la puerta de su casa el miercoles sancto pasado de este año seria como a la media noche oyo que a la dha puerta llamaron por primera, segunda y tercera ves y este t/o aunque lo oyo no quiso rresponder y acabado esto oyo rrechinar la puerta de la calle y entrarse dentro de la dha cassa un vulto que no le pudo ver mas de la cara porque aunque no tenia luz la vido patentemente y conocio que era Juan Mexia difunto vezino y minero que fue deste dho rreal con quien comunico mas de un año en este rreal y el de Capula viviendo en su casa en compañía de Diego Mexia su hijo, y este t/o le dixo no es Vmd el Señor Juan Mexia donde yo asisti y me halle presente a su enfermedad y le amortage, el qual rrespondio que el era y este t/o le dixo yo le rrequiero de parte de Dios Nuestro Señor me oiga de sierto si es el o algun spiritu maglino [sic] que me viene a espantar y rrespondio que no espiritu maglino que antes venia de parte de Dios

Nuestro Señor verlo porque antes este t/o era era su hijo y amigo a que le rreplico que le dixera a que venia y que era lo que queria. El qual rrespondio que le rrogava mucho que dixera a Juan Cortes Rramirez vezino y minero deste rreal que por amor de Dios le perdonara dos testimonios falsos que le avia levantado estando rriñendo cada uno de su puerta en cuya pendencia le dixo que avia muerto un yndio a azotes y lo avia enterrado en una parte oculta = y assimismo que le avia dho a don Joseph de Arrieta Spinaredo y a doña Michaela su suegra y a don Martin de Artadia que le avia muerto el dho Juan Cortes a pelotasos una vaca y una ternera y se la avia traydo el susodho y Juan Cortes su hijo, todo lo qual era mentira assi lo uno como lo otro porque no hisieron ni hijo del dho Juan Cortes semejante cosa y era testimonio falso que les avia levantado que por amor de Dios lo perdonara = Y este t/o rrespondio que no le diera cuydado que el lo haria y queriendose salir por una ventana de la dha cassa le dixo este t/o que le abriria la puerta y fue a ella y le quito [7r] la aldaba y mirando para atras para adonde estava no le vio mas y este t/o, por ser tiempo ocupado y Semana Sancta, no pudo hablar al dho Juan Cortes = despues de lo qual el segundo dia de Pasqua de Rresurrexion pasada estando este t/o durmiendo en una terima que tiene un aposento de la dha casa de Diego de Rrivas seria como a las dos de la tarde poco mas u menos se le aparecio segunda ves en un rrincon junto a donde este t/o estava acostado y

dando un gemido muy rrezio en tal manera que este t/o tuvo grandissimo temor y no se atrebio a esperarle y era el propio con el mismo rostro y faccion que antes le avia visto se salio a la sala con la gente que en ella estava = despues de lo que el miercoles que agora paso que se contaron veinte y dos de este dho mes de abril estando este t/o acostado en su cama que la tenia en una mesa de cortar rropa en la primera sala de la dha cassa en frente de la puerta de la calle seria como a medianoche poco mas u menos vi este t/o que lo despertó um bulto como frayle agustino porque traya el abito de la dha orden y abiendo estado dispierto, el dho bulto o frayle le dixo por dos veses Juan Juan aqui veien el amigo y luego se aparto y sento en una banca junto a la cabecera de la cama dando buelta al abito que llevaba por el brazo y poniendo la mano en el rostro baxo la cabeza de la forma que se ponen a confesar = y a este tiempo le parecio a este t/o que estava la puerta de la cassa avierta y por ella entro tanta cantidad de gente que no se podia contra ni supo como todos cupieron en ella y a esta sason entro el dho Juan Mexia porque le conocio muy bien con el mismo rostro y faccion que antes se le avia aparecido y dixo como no le avia acabado de haser el negocio que le avia encargado, a queste t/o le rrespondio que ya avia hecho la deligencia y le desian que era un emvustero y que no se creyan lo que desia y que abia hablado al dho Juan Cortes y le avia rrespondido que por su parte ya estava perdonado pero que

satizfasieran a las personas ante quien le avia lebantado los dhos testimonios a que rrespondio el dho Juan Mexia que tenia mucha rrason el dho Juan Cortes pero queste t/o se fuera del combento de Sant Francisco [7v] y dixera al padre Fray Joseph que por señal de que estava debiendo diez cargas de leña al dho combento que le avia prometido a la puerta de Juan Lopez Vellido mercader que el lo hisiera, a que le rrespondio este t/o que no era vastante seña que no lo abian de creer, que fuere al padre Garci Sanchez u a otra persona de buena vida que lo hisiera o a um Viejo tercero que estava en la misma sala de Diego de Rrivas llamado Sebastian Lopez Rrubio, a que rrespondio que no tenia lisencia para otra parte y a este tiempo cantaron los gallos y dando un suspiro se fue dando un golpe grande con una mano sobre la cama e isiendo desta seña dar a fee el padre Garci Sanchez y con esto se fue y todos los demas, saliendo postero de todos el dho frayle agustino y este t/o con el mucho temor y turbacion que tenia se entro en el aposento a donde estava el dho Diego de Rrivas a quien pidio una candela y disiendole a donde estava la busco y encendio este t/o y con ella encendida llamo a Luiz Portillo oficial del dho Diego de Rribas y ambos salieron al dho zaguan donde este t/o tenia su cama y vieron que en la sabana que tenia en la dha cama estava estampada una señal que le parecio por entonces ser de sangre y y se quedo hasta por la mañana que fue de dia y abiendo avisado al dho lisenciado Garci Sanchez vino a la dha casa en

compañía de el L/do Luiz Bezerra Tanco presbiteros y estendiendo la sabana aparecio una mano formada que manifestava averse hecho con fuego y ser la yzquierda y assimismo entro en la dha casa el L/do Luiz Osorio de Salazar que venia de administrar el sacramento de la extrema uncion y preguntado si a visto otra vez al dho difunto = dixo que no, y esta es la verdad sob cargo del juramento fho, en que siendole leydo se afirmo y rreactifico. Declaro ser de hedad de veinte años poco mas u menos y no firmo porque no supo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda ante mi Domingo Sa.z Molano notario rreceptor.

[t/o] En el dho Rreal del Monte en este dho dia mes y año dhos el dho Señor L/do Geronimo de Castañeda prosiguiendo en las dhas deligencias para la dha ynfr/on rrecivio juramento de don Juan de Montoya Yzmendi vezino minero y diputado de este dho rreal del qual fue rr/do juramento y lo hizo por Dios Nuestro [8r] Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo pregunt/do por el pedimiento = dixo que lo que sabe es que el jueves pasado que se contaron veinte y tres deste presente mes seria como a las ocho de la mañana poco mas u menos abiendo tenido noticia este t/o del caso contenido en esta causa fue a las casas de morada de Diego de Rrivas sastre vezino deste dho rreal donde asimismo estava el L/do Luiz Vezerra Tanco, L/do Garcia Sanchez, presbiteros, Pedro de Aguirre Ezcorza y otras muchas personas y todos

juntos vieron una sabana de lana blanca en la qual estava estampada una mano de persona que demonstrava y manifestava aberse hecho con fuego y ser mano yzquierda de que todos los que alli estaban quedaron admirados y este t/o principalmente considerando ser obra y pintura ordenada por Dios Nuestro Señor = y conoce a Juan G/o/s moso a quien se aparecio el dho Juan Mexia y sabe que es hombre de bien, buen Christiano y de buem proceder y birtud y tal que no diria lo que no fuese verdad y por tal esa vido y tendio por todos y es la verdad sob cargo del juramento fho en que se rreactifico siendole leydo. Se declaro ser de hedad de trienta y tres años poco mas u menos y firmolo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda, Don Juan de Montoya Yzmendi ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En las minas de Pachuca a veinte y seis dias del dho mes de abril del dho año de mill y seiscientos y quarenta y ocho el dho Señor lisenciado Geronimo de Castañeda prosiguiendo en dhas deligencias e aberiguacion en comprovacion de lo que tiene depuesto y declarado Juan Gonzalez español cont/do en ella en que dize que Juan Mexia difunto se le aparecio por siertas vezes encargandole algunas cosas tocantes a su salvacion y entre ellas le dixo y dio por seña para que fuera creydo le dixo que viera a su paternidad el padre Fray Joseph de Legaspi Salazar y le dixera que por señas que avia prometido al combento de Sant

Francisco de estas dhas minas diez cargas de leña le dixese que por señas desto siendo assi seria creydo = y para la dha averigacion rrecivio juramento del dho [8v] del dho [sic] padre Fray Joseph de Legaspi Salazar y Lobriso ym verbo sacerdoctis y prometio de dezir verdad y siendo preguntado por la declaracion fha por el dho Juan Gonzalez = dixo que el dho Juan Mexia m/do al dho combento las dhas diez cargas de leña y no aviendolas ymbiado a su tiempo como abra quedado en padre guardian de su combento le dixo que si viera al dho Juan Mexia que porque no cumplia con lo que avia quedado y en cumplimiento de lo mandado por su guardian encontrandose algunas vezes con el dho Juan Mexia ultimamente en el Rreal del Monte le dixo que como no llevaba las dhas diez cargas de leña al dho combento el qual dixo que el las ymbiaria sobre esto rrepublicaron el dho Juan Mexia y este t/o sobre si las avia de ymbiar uno y aunque [?] algunas vezes le vio y comunico hasta agora no a tratado mas dello y esta es la verdad sob cargo que hizo con que siendole leydo se afirmo y rractifico. Declaro ser de hedad de quarenta y dos años poco mas u menos y questa declaracion la a fho y dispuesto por orden y m/do del padre Fray Gaspar de Sant Buenaventura guardian del dho combento y firmolo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda, Fray Joseph de Legaspi Salazar ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[Auto. Para informazion de la Buena fama ... se aparecio] En las

minas de Pachuca a veinte y seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y quarenta y ocho años el dho Señor L/do Geronimo de Castañeda para mas comprovacion de esta causa y persona y calidad proceder y estado de bivir credito y fama y opinion del dho Juan Gonzalez m/do que dello se rreciba ynfr/on con los to/s de las partes y lugares donde uviere asistido y asi lo m/do y formo Bachiller Geronimo de Castañeda ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En las minas de Pachuca a veinte y seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y quarenta y ocho años el dho L/do Geronimo de Castañeda para calificacion de la persona, buena vida, fama, usos y costumbres [9r] de el dho Juan G/o/s hizo parecer ante si a Christoval Sanchez Cavallero, vezino y minero destas dhas minas del qual fue rresivido juramento y lo hizo por Dios Nuestro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo preguntado por el dho auto = dixo que como otras veses en el rreal de Capula donde a labrado minas y asistido el dho Juan G/o/s a quien conoce muy bien que se ocupava en ellas siempre en el dho tiempo que tiene declarado le a visto y todos los demas que estaban en el dho rreal por hombre de bien, buen christiano y de muy gran conciencia, buena vida y fama, usos y costumbres, y limosnero con los pobres del poco [c]audal que tenia y adquiria por su trabajo por lo qual tiene por cierto y en ello no pone dubda que la accion que a fho y

manifestado sera sierta y sin fraude ni engaño alguno rrespecto de su buen proceder. Y esta es la verdad sob cargo del juramento fho en que siendole leydo se afirmo y rRACTIFICO. Declaro ser de hedad de cinquenta años poco mas u menos y firmolo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda, Christoval Sanchez Cavallero, ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En las minas de Pachuca a veinte y siete dias del dho mes de abril de mill y seiscientos y quarenta y ocho años el dho Señor L/do Geronimo de Castañeda para abonos de la persona del dho Juan G/o/s hiso parecer ante su mr/d a Lorenzo Yañez vesino y minero deste dho rreal del qual fue rrecivido juramento y lo hiso por Dios Nuestro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo preguntado = dixo que conoce al dho Juan G/o/s de tiempo de año y medio a esta parte en el rreal de Capula donde este t/o a rresidido y rresidio el dho tiempo y bio que en el el susodho bivio muy christianamente hasiendo vida muy apretada de penitencias y cosas muy virtuosas y exemplares contando siempre vidas de sanctos y no entremetiendose en juzgar a nadie, muy quieto y pasifico, procurando con su trabajo su sustento siempre en su casa mui rrecogido muy [9v] devoto de la Virgen Nuestra Señora de la qual tiene un rretrato de vulto en donde se encomendava a Dios Nuestro Señor y aviendose venido a estos rreales dexo la dha ymagen en casa de Maria mulata vezina del dho

real y le dio dineros para que le comprara candelas y tuviera luz encendida y lo tiene por tal al dho Juan G/o/s que lo que a dho y declarado y manifestado abra dho y cont/do la verdad del caso con evidencia y no en otra manera y esto es la verdad sob cargo del juramento fho y que es de hedad de treinta y ocho años poco mas u menos y lo firmo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda, Lorenzo Yañez, ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En las dhas minas este dho dia mes y año dhos ser m/o el dho Señor L/do para abonos del dho Juan G/o/s m/do parecer ante su mr/d a Anton Sanchez Vezara no estante en esta dhas minas del qual fue rr/do juramento y lo hizo por Dios Nuestro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo preguntado = dixo que conoce al dho Juan Gonzalez de tiempo de dos años a esta parte en el rreal de Capula donde este t/o a asistido siendo guardamina de la mina de Juan Zamorano donde el dho Juan G/o/s le sirvio de talquiste (?) y en todo el dho tiempo le vio bivir y proceder con mucha humilldad y quietud, rresando muy de hordinario y encomendandose a Dios Nuestro Señor rrecogido en su jacal sin entremeterse en hablar de nadie antes lo que hablava y contava eran cosas espirituales y vidas de sanctos sin haser ni echar juramentos algunos, sustentandose con su trabajo y otras muchas virtudes por lo qual tiene por sierto este t/o y en ellos no pone a dubda que el subceso que le

subcedio con el alma del dho Juan Mexia seria sierto y no fabuloso ni otra cosa en contr/o por ser persona de conocida virt/d y que todos los dias festivos de la Virgen confesava y comulgava y que en sierta ocasion estando a su cargo deste t/o su trabajo le vio un cilicio que le compungio de manera que le disimulava el no acabar su tarea y tequio que tenia obligacion con mucha continuacion de ayunos y ejercicios virtuosos y esta es la verdad so cargo del juramento fho y que es de edad de treinta y ocho años poco mas u menos y firmolo. [signed] Bachiller Geronimo de Castañeda, Anton Sanchez ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[10r] En las dhas minas este dho dia, mes, y año dhos el dho Señor L/do Geronimo de Castañeda para abonos de la persona del dho Juan G/o/s m/do parecere ante si a Ant/o Felix de Ssoto, vesino y minero de estas minas del qual fue rr/do juramento y lo hiso por Dios Nuestro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo pregunt/do = dixo que conoce al dho Juan G/o/s de año y medio a esta parte poco mas u menos en el rreal de Capula a donde este t/o a rresidido labrando minas y en todo este dho tiempo le a visto procediendo con mucha christiandad y humilldad sin entremeterse en cosa alguna ni disiendo mal de nadie antes honrando y gratificando a todos qualquiera buen venefficio que dellos rresivia acudiendo hordinariamente a oyr missa ocupandose siempre en cosas de virt/d y contando casos tocantes a

ystorias de sanctos y en su jactal tenia formado un altar pequeño a donde hasia oracion y lo luminava con flores y rrosas de ordinario y otras muchas cosas virtuosas por dubda supuesto de su buem proceder y acudir ordinariamente quando se ofrecia dar la comunion de donde salia el sanctissimo sacramento abraza diligencias y acompañarle y otras muchas acciones de virt/d que a todos son nothorias = tiene por cierto y en ello no pone dubda que lo que el dho Juan G/o/s a manifestado y declarado es mera verdad sin que en ello aya dubda alguna y esta es la verdad sob cargo del juramento fho y que es de edad de veinte y un años poco mas u menos y firmolo Ger/mo de Castañeda, Antonio Felix de Soto, ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[Auto] En las minas de Pachuca a veinte y siete dias del mes de abril de mill y seiscientos y quarenta y ocho años el L/do Ger/mo de Castañeda juez de esta causa para comprovacion de lo que dise en su declaracion Juan G/o/s rresidente en el Rreal del Monte acerca de aver visto el anima de Juan Mexia difunto m/do parecer ante su m/d a Juan Cortes Rramirez vesino y minero del Rreal del Monte y estas dhas minas, persona citada en toda la dha causa y que para cer traydo se despache rrecaudo en forma y assilo proveyo y firmo Bachiller Geronimo de Castañeda ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[t/o] En las dhas minas de Pachuca a veinte y siete dias del dho mes de

abril de mill y seiscientos [10v] y quarenta y ocho años para el efecto en el auto antecedente y comprobacion de causa su mr/d el dho S/or L/do Geronimo de Castañeda juez de esta dha causa m/do parecer ante si a Juan Cortes Rramirez, vesino y minero del Rreal del Monte que tuvo noticia de lo proveydo en el dho auto del qual fue rr/do juramento y lo hiso por Dios N/ro Señor y señal de la cruz en forma de dr/o y prometio de desir verdad y siendo pregunt/do y rrequerido diga lo que pasa en el caso = dixo aviendole sido notificado pena de xcomunion lo diga y declare que es lo que paso acerca del cont/o en la declaracion del dho Juan G/o/s (que le fue leyda) el qual fixo que lo que pasa es que en vida del dho Juan Mexia y de años a esta parte sobre algunos enojuelos que tubieron le avia levantado dos testimonios y aunque es verdad que se avian comunicado nunca le avia pedido perdon dello = y estando enfermo de la enfermedad que murio ymbio a llamar a este t/o y abiendo ydo y estado solos le dixo el dho Juan Mexia le perdonase de las mobrinas y niñerías pasadas; yo los e perdonado y perdono mas adverti que paraq el descargo de vuestra conciencia abeys de llamar a las personas ante quien me levantasteys los testimonios y desirles lo eran que con esto se satizfara la consciencia = y abiendose ymbiado a llamar a don Joseph de Carrieta el qual no fue y luego murio y este t/o no le vio mas = y en quanto al subcesado (?) presente declara que el domingo despues de Pasqua pasada Lucas Hidalgo vezino del Rreal del Monte fue con rrecaudo que el dho

Juan G/o/s le dio para este t/o en que le dava parte se le avia aparecido Juan Mexia y dho le pidiese perdon de dos testimonios que le avia levantado a lo qual le rrespondio que de su part le avia perdonado y perdonava mas que avia de cer la satisfacion publica q como lo fueron los dhos testimonios y que el jueves pasado que se contaron veinte y tres deste presente mes el L/do Garci Sanchez presbitero llevo a este t/o con rrecaudo del dho Juan Gonzalez pidiendole lo mismo y que otra vez se le avia aparecido y dexado señal de la mano ysquierda lo qual este t/o avia ya oydo a otras personas y le rrespondio [11r] que una y dos mill veses le perdonava y lo mismo dize agora y esta presto de haser qualquiera deligencia christiana en orden al bien del alma del dho difunto y esta es la verdad sob cargo del juram/to fho y debaxo de la senzura ympuesta y que tiene por sierto y verdadero el caso subcedido y al dho Juan Gonzalez por hombre de mucha verdad y lo firmo y es de hedad de cinquenta y un años poco mas u menos = y luego el dho Señor L/do rrequirio al dho Juan Cortes que si en esta rreason tiene que desir o pedir en rreason de su onor = dixo que no tiene cosa que le mueva a consciencia que en todo perdona como dho tiene al dho Juan Mexia sin que le quede cosa de excrupulo que tenerle lo manifestara. [signed] Bachiller Ger/mo de Castañeda, Juan Cortes ante mi Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

[auto de remis/n a VS/a Ill/a] En las minas de Pachuca a veinte y ocho dia

del dho mes de abril del dho año de mill y seiscientos y quarenta y ocho el dho Señor L/do Ger/mo de Castañeda cura venefficiado por su Mag/d destas minas comisso de la S/ta Cruzada y del S/to Officio de la Ynquisicion desta Nueva Spaña aviendo visto como juez eclesiastico y bicario provincial deste partido las diligencias en formacion antecedente m/do que de todo se saque un treslado autorizado para lo rremidir al Yllmo Señor don Juan de Mañozca del consejo de Su Mag/d y del de la Sancta y General Ynq/on y arzobispo de Mexico, Visitador General del Sancto Officio de la Ynquisicion desta Nueva Spaña e Yslas Filipinas, etc. = y juntamente con dibuxo de la mano hecho por un pintor para que visto lo que fuere servido, y firmolo Bachiller Ger/mo de Castañeda ante my Domingo Sanchez Molano notario rreceptor.

Testado = p =

Concuerta con el original que queda en mi poder a que me rrefiero y por m/do del dho Señor juez eclesiastico y cumplimiento del auto

por su merced proveydo di el presente en las dhas minas de Pachuca a veinte y ocho dias del mes [11v] de abril de mill y seiscientos y quarenta y ocho años siendo to/s el L/do Luiz Bezerra Tanco presvitero y don Niculas de Tapia y Sossa vesinos y rresidentes en estas dhas minas y en fee dello lo firme y rrubrique en testimonio de verdad.

Domingo Sanchez Molano  
Notario rreceptor [rubric]  
Sin dr/o doy fee. [rubric]

[Comentarios a la transcripción: (1) Letras seguidas de una diagonal (/) están abreviadas en el original. (2) Por “c” cedilla utilice “z”. (3) Mayúsculas, se utilizan de manera errática en el original. Intenté poner mayúscula a las palabras que debían llevarla en el español moderno. (4) “v” y “b” son dificilmente distinguibles una de la otra en el original (5) Las palabras entre paréntesis al principio de un párrafo están al márgen en el original. (6) En el original no hay acentos.]



